

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**31507** A CORUÑA

#### EDICTO

Dña. Encarnación Mercedes Tubío Lariño, Letrado de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil n. 1 de A Coruña, por el presente, Hago saber:

1º.- Que en la Sección I – Declaración concurso- 232/19 y NIG nº 15030 47 1 2019 0000468 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 10/05/2019 Auto de declaración de concurso voluntario de CONSTRUCCIONES VILARIÑO S.A., con CIF A-15112501 y domicilio en C/ Alcalde Lens 18, entreplanta dcha., 15010 A Coruña.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: JESÚS MARÍA GRAÍÑO ORDÓÑEZ, con dirección profesional en Avda. Alfonso Molina nº 5, Bajo dcha., 15006, A Coruña, y dirección electrónica

[concursoconstruccionesvilarino@abogadoscorporacion.com](mailto:concursoconstruccionesvilarino@abogadoscorporacion.com)

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 2 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Encarnación Mercedes Tubío Lariño.

ID: A190041471-1